

* Número 2237

CIEZA**EDICTO**

El Alcalde de Cieza.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del Presupuesto Ordinario y del Presupuesto de Inversiones, correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse sobre las mismas.

En Cieza a 26 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2289

ABANILLA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria del día 9 de marzo de 1985, se aprobó la «relación de puestos de trabajo de plantilla de funcionarios y de plantilla laboral», conforme al siguiente detalle:

A) Plantilla administrativa:

Número de plazas; denominación; nivel de proporcionalidad; coeficiente; nivel complemento destino.

- 1, secretario, 10, 5, 22.
- 1, funcionario de empleo, 10, 5, 18.
- 1, administrativo, 6, 2,3, 8.
- 3, auxiliares, 4, 1,7, 6.
- 1, cabo policía municipal, 4, 7.
- 5, policías municipales, 4, 6.
- 1, auxiliar de clínica, 3, 1,3, 5.
- 1, barrendero, 3, 1,3, 5.

B) Plantilla laboral:

Número de plazas; denominación; características; convenio a que está sujeto.

1, aparejador, retribución equivalente al nivel 8, coeficiente 3,6 y nivel complemento destino 9, construcción.

1, auxiliar administrativo, retribución equivalente al nivel 4, coeficiente 1,7 y nivel complemento destino 6, oficinas y despachos.

1, encargado general de obras y mantenimiento, construcción.

5, oficiales 1.ª de los servicios de mantenimiento, 2 albañiles, 1 electricista, 1 fontanero y 1 chófer, construcción.

1, peón de los servicios de mantenimiento, construcción.

1, conserje-sepulturero, construcción.

1, barrendero, peón, recogida de basuras y limpieza pública.

6, limpiadoras, 1 dependencias públi-

cas (jornada completa) 2 escuelas (jornada completa) 2 escuelas (jornada parcial) 1 escuelas y dep. publ. (jornada completa), limpieza pública.

1, notificador-lector de contadores, oficinas y despachos.

1, alguacil-recaudador, retribución equivalente al nivel 3, coeficiente 1,3 y nivel complemento destino 5, oficinas y despachos.

1, asistente social, retribución equivalente al nivel 6, coeficiente 2,9 y nivel complemento destino 8.

1, A.T.S., retribución equivalente al nivel 6, coeficiente 2,9 y nivel complemento destino 8.

6, profesores E.G.B., dedicación al programa de educación permanente de adultos, convenio Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Abanilla a 27 de marzo de 1985.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 2300

ABANILLA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno de Abanilla, en su sesión de fecha 9 de marzo de 1985, acordó aprobar la oferta de empleo público de la plantilla laboral, en los términos en que ha sido redactada por la Dirección de los Servicios Económicos de este Ayuntamiento.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, resuelvo convocar la presente oferta de empleo público para proveer, en régimen de contratación laboral, una plaza de asistente social, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión temporal, por el procedimiento de concurso, de una plaza de asistente social para el término municipal.

La provisión de esta plaza se realizará temporalmente mediante contrato laboral dadas las necesidades actuales del municipio, sin perjuicio de que, una vez transcurrido el período, se compruebe la necesidad permanente de la plaza.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español y tener cumplidos 18 años.

b) Poseer la titulación de asistente social, conseguido éste con no más de 4 años de anterioridad, contados desde la fecha de la contratación.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempe-

ño de las funciones correspondientes.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad.

f) Estar en posesión del carnet de demandante de empleo.

g) Estar en posesión de medio de locomoción y/o estar en disposición de desplazarse a las distintas pedanías del municipio.

Tercera: Solicitudes.

3.1.—Las solicitudes, dirigidas al señor alcalde-presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En las solicitudes los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen todos los requisitos que se especifican en la base segunda.

3.2.—Se unirán a la solicitud:

—«Curriculum vitae», en el que consten los méritos profesionales y de experiencias que se invoquen.

—Un proyecto-programa del trabajo a realizar. (Extensión aproximada de 3 ó 4 folios).

—Documentos que acrediten la experiencia en trabajos anteriores relacionados con la plaza objeto de la convocatoria, así como los documentos que estimen adecuados a los fines de la misma.

3.3.—No se valorarán los méritos no invocados en la solicitud ni aquellos que, siendo invocados, no se acrediten documentalmente.

Cuarta: Comisión de selección.

Estará integrada por:

Presidente: El alcalde de la Corporación, o persona en quien delegue.

Vocales: El secretario de la Corporación, el presidente de la Comisión de Personal y un vocal de la misma, el director provincial del INSERSO o persona en quien delegue, y un profesor representante de la Escuela de Asistentes Sociales de Alicante.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento.

Quinta: Selección de aspirantes. Procedimiento.

5.1.—La Comisión procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados y del proyecto-programa presentado, y, si lo cree necesario, podrá realizar una prueba teórica o práctica relacionada con las funciones del puesto.

5.2.—Entrevista personal con aquel candidato que haya sido preseleccionado en la fase anterior.

Sexta: Propuesta de nombramiento.

6.1.—El aspirante seleccionado deberá hacer entrega en el Ayuntamiento de Abanilla de la documentación acreditativa de reunir las condiciones señaladas en la base segunda, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación oficial de su selección. Asimismo, deberá aportar la correspondiente tarjeta de demandante de empleo expedida por el INEM, con carácter previo.

6.2.—Efectuada la formalización del nombramiento, el aspirante se incorporará a su puesto en el plazo máximo de cinco días.

6.3.—El incumplimiento de los puntos anteriores dará lugar a la exclusión automática del candidato, que decaerá en su opción a ocupar el puesto para el que fue seleccionado.

Septima: Retribuciones.

Las retribuciones de la plaza objeto de la presente convocatoria serán las equivalentes al nivel 6, coeficiente 2,9 y nivel de complemento de destino 8.

Abanilla, 27 de marzo de 1985.—El alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

* Número 2266

CIEZA

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto ordinario, único, de 1985 de fecha 27 de diciembre de 1984, por no haberse producido reclamaciones durante su exposición al público, dando cumplimiento al artículo 14.2 de la Ley 40/81 se detalla el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS:

Capítulo 1.º—Remuneraciones personal, 222.488.982 pesetas.

Capítulo 2.º—Compra bienes ctes. y de servicios, 145.929.106 pesetas.

Capítulo 3.º—Intereses, 39.533.521 pesetas.

Capítulo 4.º—Transferencias corrientes, 30.274.527 pesetas.

Capítulo 6.º—Inversiones reales, 113.847.352 pesetas.

Capítulo 7.º—Transferencias de capital, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 8.º—Variación de activos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Capítulo 9.º—Variación de pasivos financieros, 52.961.555 pesetas.

Total gastos: 609.035.043 pesetas:

INGRESOS:

Capítulo 1.º—Impuestos directos, 69.339.991 pesetas.

Capítulo 2.º—Impuestos indirectos, 24.591.465 pesetas.

Capítulo 3.º—Tasas y otros ingresos, 153.511.500 pesetas.

Capítulo 4.º—Transferencias corrientes, 188.438.300 pesetas.

Capítulo 5.º—Ingresos patrimoniales, 9.492.000 pesetas.

Capítulo 6.º—Enajenación de inversiones reales, 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 7.º—Transferencias de capital, 79.738.408 pesetas.

Capítulo 8.º—Variación de activos financieros, 2.001.000 pesetas.

Capítulo 9.º—Variación de pasivos financieros, 76.922.379 pesetas.

Total ingresos: 609.035.043 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 28 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2265

BULLAS

ANUNCIO

El alcalde presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en Pleno en su sesión celebrada el día 31 de enero y 28 de marzo de 1985, acordó aplicar contribuciones especiales obligatorias a las siguientes obras, cuyo extracto se especifica:

«Pavimentación de calles» del Plan Provincial de obras y servicios de 1983, con una base imponible de 857.326 pesetas, un porcentaje exigible del 90%, y un módulo de reparto de m.l./m².

«Reparación de red de aguas» del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, con una base imponible de 207.700 pesetas, un porcentaje exigible del 90% y un módulo de reparto de m.l.

Lo que se hace público por plazo de 15 días a efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Bullas, 29 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2278

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1984, dio su conformidad a la propuesta de reparcelación voluntaria del polígono segregado del Polígono II del Plan Parcial Industrial, Polígono Industrial Oeste, en el que este Ayuntamiento aporta una superficie de 47.261 metros cuadrados.

Formalizada en escritura pública dicha propuesta e informada favorablemente por los servicios municipales correspondientes, se somete la misma a in-

formación pública, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Calasparra, 29 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2279

CALASPARRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1985, dio su conformidad a la propuesta de la reparcelación voluntaria del Polígono de Actuación n.º 1.

Formalizada en escritura pública dicha propuesta e informada favorablemente por los servicios municipales correspondientes, se somete la misma a información pública, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Calasparra, 29 de marzo de 1985.—El alcalde.

* Número 2282

CALASPARRA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1985, acordó aprobar el proyecto de las obras «acondicionamiento del Auditorium», quedando expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 1 de abril de 1985.—El alcalde.

* Número 2277

CEUTI

EDICTO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el padrón municipal del Impuesto de Circulación de Vehículos, se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Ceuti, 25 de marzo de 1985.—El alcalde.